RESOLUCIÓN S2. N° 127

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.378. ----------

Asunción, 25 de mayo de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 27 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 021 de fecha 04 de mayo de 2023, el Dictamen UOC Nº 103 de fecha 09 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 27 de fecha 21 de febrero de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.378**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 18 de abril de 2023 se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo en fecha 21 de abril de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	Gs. 389.500.000
SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.	Gs. 404.600.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 021 de fecha 04 de mayo de 2023, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 021/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.378,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 389.500.000.-** (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 103/2023**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 021/2023. ----

...//...

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armoio
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ..127....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 422.378**, al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 389.500.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones quinientos mil)**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	26111501-009	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTOS	Unidad	UNIDAD	38	JUNIPER	USA	10.250.000	389.500.000
Total a adjudicar– TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)									**389.500.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...127.....
(Continuación)
Asunción, 25 de mayo de 2023.-

...//...

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:
Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

SECRETARIA DE ESTADO
DIRECTIVA DE CONTRATACIONES

FECHA DE ENTRADA Nº: 793

25 MAYO 2023 HORA: 10h 42'

ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia